

AROS HUICHACAN, Luis Sergio

(Dossier 3 pag. – 2 artículos)



NOMBRE COMPLETO:

Luis Sergio Aros Huichacán

EDAD al momento de la detención o muerte:

21-09-49, 23 años a la fecha de la detención

PROFESION U OCUPACION:

Obrero Agrícola

FECHA de la detención o muerte:

17 de septiembre de 1973

LUGAR de la detención o muerte:

Detenido en su domicilio de Población Estancia de Entre Lagos

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Carabineros pertenecientes al Retén de Entre Lagos

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Soltero, Militante del Partido Socialista

SITUACION REPRESIVA

Luis Aros Huichacán, soltero, obrero agrícola, militante socialista, fue detenido en su domicilio de Población Estancia de Entre Lagos el 17 de septiembre de 1973, alrededor de las 17 hrs. por Carabineros pertenecientes al Retén de esa localidad. Testigo de su detención fue su hermana, Jovita del Carmen Ruiz Huichacán, quien pudo identificar a los carabineros Rubén Angulo, Luis Tapia, Lalo González al Sargento Raúl Oyarzún Blanco y Cabos José Rocha Hormazábal y Abelardo Rojas Zúñiga. Estos allanaron la vivienda y luego se llevaron al detenido en un furgón del SAG (Servicio Agrícola y Ganadero), hacia el Retén de Entre Lagos. En el mismo vehículo fueron trasladados otros cuatro detenidos esa misma tarde, todos militantes del Partido Socialista; ellos eran: Martín Núñez Rosas dirigente del Comité Sin Casa de Entre Lagos, Ricardo Huenumán Huenumán regidor de la comuna, Joel Fierro Inostroza ex regidor, todos ellos hasta hoy desaparecidos, y la esposa de este último, Blanca Valderas Garrido regidora y ex alcaldesa de Entre Lagos, única sobreviviente del grupo.

Según relató posteriormente la Sra. Blanca Valderas los cinco detenidos fueron sacados del retén en la madrugada del día 18 de septiembre por un grupo de individuos armados con metralletas, vestidos con ropas de color negro, que cubrían sus rostros con máscaras semejando vampiros y usaban cascos, guantes y botas de tipo militar. Llevados en un vehículo hasta el puente sobre el río Pilmaiquén, los hicieron bajar y los obligaron a ponerse de rodillas mirando hacia el río; detrás de cada cual se ubicó uno de los sujetos que dispararon sus armas sobre los detenidos y los hicieron caer a las aguas. Blanca Valderas logró escapar con vida nadando hasta

llegar a un lugar alejado donde encontró refugio. El cadáver del afectado y de los otros tres ejecutados nunca fueron encontrados.

Al día siguiente de su detención, los familiares de Luis Aros fueron al retén de Entre Lagos a pedir información, allí se les dijo que había sido trasladado a Osorno; en esa ciudad concurren a Comisaría, Fiscalía Militar y al Estadio Español, recinto de detención en esa época, pero no obtuvieron respuesta; también fueron a Valdivia donde tampoco lograron obtener informaciones.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

Los hechos fueron investigados en el proceso rol N°23.862 por los delitos de secuestro y homicidio calificado cometido en la persona de Joel Fierro Inostroza y de secuestro y homicidio calificado frustrado en contra de Blanca Valderas Garrido. En el texto de la querrela criminal, interpuesta con fecha 12 de noviembre de 1979, se señala además la facultad del juez para "investigar de oficio los posibles delitos cometidos en la persona de Ricardo Huenumán Huenumán, Sergio Huichacán y la persona de apellido Núñez, todas dirigidas contra los carabineros Suboficial Arriagada, Sargento Oyarzún, Cabos Rojas y Rocha y demás carabineros de la dotación del retén de Entre Lagos y en contra de los militares o civiles que resulten responsables".

En esta causa, que fue tramitada en el Primer Juzgado de Letras de Osorno por la Ministro en Visita Juana González Inzunza, hay antecedentes que resultan de la investigación y que se refieren a Sergio Aros Huichacán, a quien se le menciona con el nombre de Sergio Huichacán hasta que el abogado patrocinante hace la rectificación. Es así como, al declarar los funcionarios de Carabineros de la dotación del retén de Entre Lagos, también son interrogados acerca de la detención del afectado señalando que no lo conocen ni lo arrestaron. También se solicita información al Instituto Médico Legal de Osorno que responde no tener antecedentes de Sergio Aros. Por otra parte, hay dos testigos que declaran, uno de ellos haberlo visto en los momentos en que lo llevaban detenido y el otro, un familiar, haber sido arrestado en la misma ocasión y dejado en libertad desde el retén esa misma noche.

Cabe señalar que, con fecha 17 de abril de 1980, la Ministro en Visita designada en esta causa, se declaró incompetente por cuanto en los hechos investigados hubo participación de miembros de carabineros y ordenó remitir los antecedentes a la Fiscalía Militar Letrada de Osorno. Apelada esta resolución, es ratificada por la Corte de Apelaciones de Valdivia el 4 de julio de 1980, indicando que los carabineros contra quienes se dirigió la querrela efectivamente prestaban servicios en el retén de Entre Lagos en el mes de septiembre de 1973, que además fueron reconocidos por Blanca Valderas en los careos correspondientes y por considerar que de hecho existía estado de guerra desde el 11 de septiembre de 1973.

Se presentó recurso de queja, rol 4599 el 14 de julio de 1980. El 22 de octubre del mismo año, la Corte Suprema declaró sin lugar el recurso señalado.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad

-----0-----

Actualidad:

30 de Octubre 2004 Tercera

Diez ex carabineros procesados por DDHH quedan en libertad Diez ex carabineros procesados el lunes pasado por causas de Derechos Humanos quedaron hoy en libertad bajo fianza en la Décima Región.

El coronel en retiro Adrián Fernández y nueve suboficiales fueron procesados por delitos cometidos entre 1973 y 1974 en la provincia de Osorno.

El grupo de ex uniformados está siendo investigado hace más de un año por el secuestro calificado de Lucio Angulo, René Urbina, Jorge Altamirano, Joel Fierro, José Huenuman, Luis Aro, Arturo Banderas y José Panguinamún.

Además, se les acusa del homicidio calificado de Martín Nuñez y el homicidio calificado frustrado de la ex alcaldesa de Entre Lagos, Blanca Banderas.

En un comienzo la investigación fue llevada por uno de los magistrados de la Décima Región quien debió abandonar la causa para asumir labores en los tribunales de la Reforma Procesal Penal, el caso fue asumido por el juez Ramírez quien trabaja con un equipo multidisciplinario de investigaciones.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.